III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Ingresos

Capítulo		Euros
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	195.274,13
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	14.600,00
4	Transferencias corrientes	122.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	*401.874,13*

Gastos

Capítulo		Euros
	Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	101.973,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	184.100,00
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	16.500,00
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	80.309,21
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.491,00
	Total gastos	*401.874,13*

Asimismo, se publica la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado:

R-201400023

Personal funcionario:
- F. Habilitación Nacional.
- Grupo: A1.
- Nivel C.D.: 26.
- Núm.: 1.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Situación: Titular en situación de nombramiento definitivo.

Total funcionarios: 1.

Personal laboral:
1. Jornada parcial, fijo, Alguacil.

También procede a publicarse resumen de la plantilla presupuestaria de personal:

1.º Funcionarios: 1.
1.1. Secretario-Interventor: 1.

2.º Personal laboral: 1.
2.1. Alguacil: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pereruela, 23 de diciembre de 2013.-El Alcalde.

R-201400023